REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Lavado de Cisterna de Agua Potable							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en el lavado y desinfección de cisternas de escuelas, hospitales, edificios públicos, y unidades habitacionales.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 34 fracción I, 69 fracción II, 70 fracción I a la VIII, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 21, fracción XI inciso a, del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 59 fracción VII, del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Reporte de lavado de cisterna			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año a partir de su expedición	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando existan contingencias sanitarias por contaminación del agua. Cuando se perciba un mal olor de las cisternas de las instituciones públicas o unidades habitacionales. A solicitud de usuario, después de la vigencia del lavado de su cisterna.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	En su caso.						

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
I. Petición por escrito al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, que contenga: a) Nombre del peticionario y, en su caso de quien promueva en su nombre; b) El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el municipio; c) Los planteamientos o solicitudes que se hagan; d) Correo Electrónico para recibir notificaciones y teléfono de contacto. Adjuntar al escrito:	SI	2	Artículo 7, 111, 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

1. Credencial para votar expedida por El Instituto Nacional Electoral o pasaporte o cédula profesional vigente. 2. Fotos y ubicación de donde se requiera el servicio.	SI SI	1 0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Petición por escrito al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, que contenga: a) Nombre del peticionario y, en su caso de quien promueva en su nombre; b) El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el municipio; c) Los planteamientos o solicitudes que se hagan; d) Correo Electrónico para recibir notificaciones y teléfono de contacto. Adjuntar al escrito: 1. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte o cédula profesional vigente. 2. Fotos y ubicación de donde se requiera el servicio.	SI SI SI	2 1 0	Artículo 7, 111, 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles								
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			Macromedición, Calidad del Agua, Tratamiento y Reusó (Cultura del Agua)
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		
DOMICILIO: CALLE: Avenida Isidro Fabela		NO. INT. Y EXT.:	72-A
COLONIA: Barrio Nativitas	MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México	

C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58883333		136	No aplica	cultura_del_agua@apast.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cada cuánto tiempo se recomienda realizar una limpieza de cisterna?
RESPUESTA:	Cada 12 meses o antes si se presume existe alguna contaminación del área.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el cambio de nombre, con algún otro documento?
RESPUESTA:	No, únicamente se podría registrar como: referencia usuaria de la toma.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la diferencia entre cambio de propietario y cambio de nombre o usuario?
RESPUESTA:	Es organismo, es una descentralizada que presta servicios públicos, por tanto, no se genera en el pago de los servicios ningún tipo de derecho de propiedad.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

Apast
DIRECCIÓN GENERAL

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Berenice Castro Fernández Subdirección General	Ing. Eloy Espinosa Montoya Dirección General	17/02/2023.